



OFICIO N° 106954  
INC.: intervención

lrg/asj  
S.35°/373

VALPARAÍSO, 10 de junio de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor CRISTÓBAL URRUTICOECHEA RÍOS, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre las razones que explicarían la exclusión de la provincia de Arauco, como "zona de desarrollo", en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E3FB3D0BF185BE2A

## **EXPLICACIONES SOBRE EXCLUSIÓN DE PROVINCIA DE ARAUCO COMO ZONA DE DESARROLLO (Oficios)**

El señor **URRUTICOECHEA**.- Señor Presidente, el gobierno, en uno de sus tantos errores, tomó una decisión nefasta y dejó a la provincia de Arauco fuera de la zona de desarrollo, lo que antiguamente se llamaba “zona de rezago”.

Por lo tanto, pido que se oficie al Ministerio del Interior, al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Desarrollo Social y Familia para que nos expliquen por qué tomaron esta decisión tan estúpida.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 35ª. DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2025.**



**África Sanhueza Jéldrez**  
**Abogada Coordinadora de Fiscalización**